



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 de Febrero de 1983

Expediente N° 8.016/83

RES. N° 016/83

VISTO:

La nota presentada por el Director del Proyecto C.F.I., Dr. Luis R. Saravia, mediante la cual solicita la contratación de la Ing. FRANCISCA B. GUERRERO, a fin de realizar tareas para el Programa de Aprovechamiento de la Energía No Convencional;

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes personales y actuación de la Ing. Guerrero, acreditan capacidad, honestidad y eficiencia para éste tipo de tareas y // por ende la habilita para el cumplimiento de los fines propuestos;

Que ante el cúmulo de trabajo existente y la urgencia de normalizar tal situación, no es posible realizar los respectivos concursos;

Que por los motivos expuestos urgencia y antecedentes, el presente caso está contemplado en el artículo 56°- Inciso 3°- Apartado d) de la // Ley de Contabilidad;

POR TODO ELLO:

Y atento a las disposiciones del Decreto N° 5720/72 que reglamenta/ las contrataciones del Estado y en uso de las facultades conferidas por / Resolución N° 123/82;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Encomendar a la Ing. FRANCISCA BEATRIZ GUERRERO, D.N.I. N° // 11.538.132, a partir del 1° de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 1983, la realización de las tareas que a continuación se detallan:

- a) Determinación de curvas de secado de un nuevo tipo de pimientos con // las siguientes características:  
1) Temperatura de 40°, 50° y 60°  
2) Humedades de 10% y 40%
- b) Medidas con digitizador de superficies y pesos de 40 muestras de pi-// miento a ser entregadas a la Ing.
- c) Establecer correlaciones entre las medidas de b).

ARTICULO 2°: Dejar establecido que la Ing. Guerrero, actuará sin rela-/// ción de dependencia con ésta Universidad.-

///:



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..//

ARTICULO 3º: Fijar como única y total retribución por el préstamo de sus servicios la suma de \$31.481.480.- (PESOS TREINTA Y UN MILLONES CUATRO-/CIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA), que se efectivizará en/ 2 (dos) cuotas iguales y quincenales de \$8.820.370.- y 2 (dos) cuotas iguales y quincenales de \$6.920.370.-

ARTICULO 4º: Incluir el presente gasto a la Partida Principal 1220 - Par- tida Parcial 230 - HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS, con cargo a los fondos entregados por el Consejo Federal de Inversiones (CFI).-

ARTICULO 5º: Hágase saber a la interesada y siga a Dirección General de/ Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS  
SECRETARIO DE LEY  
Departamento de Ciencias Exactas

DPTO. CS. EXACTAS
achm



Lio. ROQUE RIGGIO  
DIRECTOR  
Departamento de Ciencias Exactas